ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 14/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de setiembre de año dos mil once, siendo las diez horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad la Arq. María Teresita Silvero Salgueiro, Directora de la Dirección General de Gabinete, a fin de analizar las documentaciones y la oferta presentada en el marco del llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos y Conexos"** bajo la modalidad de Contratación Directa Contrato Abierto, individualizado en el Expediente N° 358.626 del 5 de setiembre del 2011. Se deja constancia que la Abog. Rossana Hermoza no se encuentra en este acto por ausencia justificada.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas del día 20 de setiembre del 2011, en donde no se realizo la apertura por no contar con la cantidad mínima de ofertas conforme al Artículo 34 Procedimientos Inciso c) de la Ley 2051/03. Se solicitó prorroga de fecha de dicho llamado conforme a la Resolución 805/09 de la DNCP *"Por la cual determina la obligatoriedad de realizar una prorroga se fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*, para el día 27 de setiembre del 2011 en presencia de las funcionarias de la UOC, dándose a conocer el monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

a) **SERVITRAVEL:** Porcentaje de Recargo sobre el Precio total impreso del boleto: 0%.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de la oferta, para determinar si la mismas se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación, según detalle del Anexo I "Documentos Exigidos", concluyéndose que:

a) **SERVITRAVEL:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal. No presenta copia simple de la última declaración del impuesto al valor agregado, se solicito una copia para continuar con la evaluación.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si la oferta presenta errores aritméticos, constatándose en el Cuadro Comparativo, que está correctamente.

IV. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos y Conexos"** bajo la modalidad de Contratación Directa Contrato Abierto a la firma SERVITRAVEL por el monto máximo de Gs. 50.000.000. (Guaranies cincuenta millones) y monto mínimo de Gs. 25.000.000. (Guaranies cincuenta y cinco millones).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

Arq. María Teresita Silvero S, Directora
Dirección General de Gabinete

Anexo 1: DOCUMENTOS EXIGIDOS

DESCRIPCIÓN	SERVITRAVEL		
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE		
c) _Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE		
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	No cumple		
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE		
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE		
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE		
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE		
i) Presentar la certificación de su cuenta bancaria	CUMPLE		

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.